Martínez Pérez, Rafael (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 05/12/2019
HASH: c05886dd4fb384321cfc9690f4124e8e

GEMA MORON MARIN (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 05/12/2019
HASH: d542c824d54a3c2fca98e00bf06ae97d

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/19	El Pleno

Martínez Pérez, Rafael, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,

DISPONGO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Según el art. 46.2 b) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local. Por esta Presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente del Pleno para adoptar acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día, al no poder ser ordinaria por coincidir con festivos los plazos de convocatoria.»
Fecha y hora	11 de diciembre de 2019 a las 20:00
Lugar	Salón de Plenos

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutiva

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. Expediente 6725/2019. Procedimiento Genérico. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMISIÓN GESTORA DEL SOTO DEL TAMARIZO.
3. Expediente 6786/2019. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración. Incremento excepcional de la asignación inicial prevista en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019

Cód. Validación: 7NM7QPX7APX6X4RZMAMDQYK3K | Verificación: http://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

(PIR).

4. Expediente 1069/2019. Revisión de Oficio PROPUESTA DE REVISION DE OFICIO DE ACTO DE GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA TRAS EL TRAMITE DE AUDIENCIA.
5. Expediente 6848/2019. Propuesta de Gasto. RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA A REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL. INFORME Nº 831/2019.
6. Expediente 6269/2019. Planificación y Ordenación de Personal. PRÓRROGA CONVENIO BESCAM PARA 2020.
7. Expediente 2382/2019. Cierre y Liquidación del Presupuesto - APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL.

B) Actividad de control

8. Expediente 6955/2019. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SÍ SE PUEDE!, EN APOYO A LAS VICTIMAS DEL FRANQUISMO.

9. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

10. Expediente 6940/2019. Cargos Públicos (Nombramiento o Cese). TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. JAVIER ALEJO BENAVENTE.

11. Ruegos y preguntas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7NM7QPX7APX6X4RZMAMDQYK3K | Verificación: http://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/19	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente. Motivo: «Según el art. 46.2 b) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local. Por esta Presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente del Pleno para adoptar acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día, al no poder ser ordinaria por coincidir con festivos los plazos de convocatoria.»
Fecha	11 de diciembre de 2019
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:41 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Martínez Pérez, Rafael
Secretaria	GEMA MORON MARIN

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
	Alejo Benavente, Javier	SÍ
	De Llanos Bustos, Paula	SÍ
	Gijón Sánchez, Isabel	SÍ
	Javier Pizarro Vinagre	SÍ
	Martínez Delgado, Miguel Ángel	SÍ
	Martínez Martínez, María José	SÍ
	Martínez Pérez, Rafael	SÍ
	Marín Echevarría, Luis David	SÍ
	Neira Nieto, Sergio	SÍ
	Ocaña Díaz, Marcos	SÍ

	Orozco Moreno, Jonatan	SÍ
	Pareja Camacho, Ramón	SÍ
	Romero Urbanos, Ana María	SÍ
	Santamaría Pérez, Santiago	SÍ
	Sonia Azuara Sereno	SÍ
	Vanesa Mena Núñez	SÍ
	Álvaro Pleguezuelo Castro	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por esta Presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente del Pleno para adoptar acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día, al no poder ser ordinaria por coincidir con festivos los plazos de convocatoria.

Por ello, se propone al Pleno la ratificación de la urgencia de la presente sesión.

El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA RATIFICAR la URGENCIA de la presente sesión.**

SEGUNDO.- Expediente 6725/2019. Procedimiento Genérico. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA COMISIÓN GESTORA DEL SOTO DEL TAMARIZO

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de la finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales, procede la designación por el Pleno de los representantes del Ayuntamiento en la Comisión Gestora del Soto del Tamarizo, a propuesta de los Grupos Municipales.

El Grupo Municipal Socialista ha designado como representante a D. Miguel Ángel Martínez Delgado.

El Grupo Popular ha designado como representante a D. Marcos Ocaña Díez.

El Grupo Político Municipal de Vox, el Grupo Municipal Unid@s sí se puede! y el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, será representante el Concejal Portavoz y único integrante del Grupo.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 5 de diciembre de 2019, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- DESIGNAR como representantes del Ayuntamiento en la Comisión Gestora del Soto del Tamarizo, de conformidad con la propuesta realizada por los Grupos Municipales con más de un integrante en el grupo, a los siguientes Concejales:

- En representación del Grupo Municipal Socialista, a DON MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO. El Grupo Socialista tendrá doce votos ponderados distribuidos ente el Alcalde o Concejal en quien, en su caso, delegue la presidencia de la Comisión, y el Concejal antes designado.

-En representación del Grupo Popular, a DON MARCOS OCAÑA DÍAZ, con dos votos ponderados.

-En representación del Grupo Político Municipal de Voz, a DON LUIS DAVID MARÍN ECHEVARRÍA, con un voto ponderado.

-En representación del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, a DON JAVIER ALEJO BENAVENTE o concejal que le sustituya (*habida cuenta de que con fecha de hoy se producirá su renuncia efectiva*), con un voto ponderado.

-En representación del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, a DON RAMÓN PAREJA CAMACHO, con un voto ponderado.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los Concejales designados.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Concejalía de Medio Ambiente.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para la firma de cantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Expediente 6786/2019. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración. Incremento excepcional de la asignación inicial prevista en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 (PIR)	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Con fecha 19 de noviembre de 2019 (Registro nº 2019-E-RC-9850) se ha recibido oficio de la Dirección General de Administración Local, por la que se comunica al Ayuntamiento el inicio del procedimiento para autorizar el incremento excepcional de la asignación inicial prevista en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 (PIR), conforme al Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

El incremento de la asignación inicial cuyo inicio de procedimiento se comunica tiene su justificación en la decisión autonómica de cofinanciar en el marco del PIR aquellas inversiones en obras o suministros que resulten necesarios para este municipio a consecuencia de los daños sobrevenidos a causa de la DANA acaecida los días 16 a 19 de septiembre del año en curso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 75/2016, de 12 de noviembre, el incremento de la asignación inicial será autorizado, cuando sea de oficio, por el Consejero competente en materia de administración local, a propuesta de la Dirección General competente en materia de administración local, e informe favorable de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

No obstante, tratándose de un incremento que tiene por objeto de la ejecución de obras que exigen la cofinanciación, en el porcentaje comprometido y aprobado por el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional 2016-2019, mediante Acuerdo de Consejo de gobierno de 13 de diciembre de 2016; se entiende necesaria la previa aceptación formal del ayuntamiento, en la que se consigne el compromiso de cofinanciación respecto al incremento de la asignación que es objeto de modificación, por disposición del artículo 9.4 del citado decreto.

Considerando oportuna para los intereses municipales la modificación que supone el incremento de la asignación inicial comprometida en el PIR, a fin de poder llevar a cabo las medidas de restitución o mejora que permitan eliminar o minorar los daños ocasionados por los acontecimientos climatológicos acaecidos entre los días 16 y 19 de septiembre de 2019 en este municipio; y existiendo conformidad en el compromiso de cofinanciación que dicho aumento excepcional supone;

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 4 de diciembre de 2019, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de incremento excepcional de la asignación inicial autonómica aprobada en el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional 2016-2019, mediante Acuerdo de Consejo de gobierno de 13 de diciembre de 2016, cuyo importe asciende a 363.088,27 euros, en favor del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, a fin de solicitar actuaciones de inversión de obras o suministros directamente vinculados a la restitución/reparación de daños en infraestructuras, edificaciones o equipamientos destinados a servicios públicos de competencia municipal, que se hubieran ocasionado a consecuencia de la DANA de los días 12 a 16 de septiembre de 2019; o en su caso, obras/suministros que tengan por objeto la mejora de las infraestructuras, edificaciones o equipamientos con el fin de eliminar o minorar los riesgos de siniestros análogos futuros.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de cofinanciación de las actuaciones que se hagan efectivas con cargo al incremento de asignación inicial referenciado en el apartado primero de este Acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.4 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, a fin de que se dé continuación al procedimiento de modificación de incremento excepcional de la asignación inicial.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí. Buenas tardes a todos.

Nosotros vamos a votar a favor de este punto, pero recordando a la Comunidad de Madrid que las cosas creemos que no se deben hacer así. Sí es verdad que es una ampliación del PIR, pero es para pagar unas obras hidráulicas, que están causando problemas en San Martín de la Vega. Tenemos que tener en cuenta, además, que los PIR están viniendo, no solamente con retraso de 1 o 2 años, incluso 8 y 10 años.

Entonces, creo que las cosas se deberían hacer de otra manera. Esto son lentejas y lo tenemos que aceptar, porque es condición de la Comunidad de Madrid, pero hay que decir a la Comunidad de Madrid que las cosas urgentes se dan urgencia y mediante otra manera de financiación.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Alejo. ¿Algún portavoz o concejal más desea intervenir? Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Sí, muchas gracias.

Indicar que estamos de acuerdo con lo que ha expuesto el Sr. Alejo.

El 30 de septiembre, la Delegación del Gobierno en Madrid se puso en contacto con este Ayuntamiento para que le comunicásemos los daños o los destrozos que habían ocasionado las gotas frías, producidas el 26 de agosto y el 16 de septiembre. En ese momento, se remitió una memoria justificativa de los principales daños y, posteriormente, nos tuvimos que enterar, por la prensa, que la Comunidad de Madrid iba a dotar a nuestro Ayuntamiento de una ampliación del PIR, para hacerse cargo de estos daños que, como digo, fueron remitidos, con anterioridad, en una reunión que se mantuvo entre este Ayuntamiento y el Canal de Isabel II, el 8 de octubre de este mismo año, dónde se expuso las deficiencias, que se mantienen en el sistema de saneamiento, en aquellas zonas no planteadas dentro del Plan de Renovación de Obras Hidráulicas, que se aprobó en octubre de 2015. Estamos de acuerdo, cómo hemos dicho, con su planteamiento.

Hasta ahora, el Plan de Inversión Regional viene funcionando de una manera lenta. Hay obras dadas de alta desde el año 2017. Hay obras del Plan Prisma que debieran haberse finalizado en el año 2011, que este Equipo de Gobierno dio de alta en el año 2015 y que ni tan siquiera han comenzado, incluso hay alguna de ellas que ni tan siquiera han redactado el proyecto.

Y por tanto, entendiendo el carácter de urgencia de este tipo de actuaciones, solo esperamos que la Comunidad de Madrid pueda solventarlas, en base a los estudios ya planteados por los servicios técnicos municipales y por los técnicos del Canal de Isabel II, lo antes posible, porque, como digo, creo que es de suficientemente envergadura e importancia para que sean desarrolladas de manera ágil.

Sr. Presidente: Muchas Gracias, Sr. Neira. ¿Alguna intervención más?

Pues se somete a votación el tercer punto en el orden del día: expediente 6786/2019. Subvenciones solicitadas a otra administración.

¿Votos a favor? Unanimidad, 17.

CUARTO.- Expediente 1069/2019. Revisión de Oficio PROPUESTA DE REVISION DE OFICIO DE ACTO DE GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA TRAS EL TRAMITE DE AUDIENCIA

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por la Tesorería Municipal, mediante resolución de fecha 24 de febrero de 2017, desestimó el recurso de reposición interpuesto por Dª XXX, frente a providencia de apremio para la exacción en vía ejecutiva del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM en adelante), ejercicio 2013, del vehículo matrícula XXX, de principal 71 €, al no fundarse en ninguno de los motivos tasados de impugnación regulados en el artículo 167.3 de la Ley General Tributaria

Además considera que no procede la revisión del expediente ya que el vehículo tenía su domicilio fiscal en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

SEGUNDO.- Por la Tesorería Municipal, mediante resolución de fecha 27 de febrero de 2017, desestimó el recurso de reposición interpuesto por Dª XXX, frente al embargo de la devolución del IRPF de la AEAT, por importe de 319,25 euros, por las siguientes deudas tributarias, expediente de embargo 2015000493.

Ref Débito	Tributo	Ejercicio	Deuda
1400058400	IVTM	2014	162,44
1500038243	IVTM	2015	156,81
TOTAL			319,25

TERCERO.- Por D Francisco Fernández Marugán, Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, según escrito en el expediente 17005409, con registro de entrada en el Ayuntamiento número 4.370 de 28 de abril de 2017 admite la queja presentada por la interesada y formula consultas a esta Entidad local.

Tras requerimiento del Defensor del Pueblo según escrito con registro de entrada 9.088 de 2 de octubre de 2017, la Alcaldía formuló alegaciones mediante escrito de 30 de octubre de 2017, con registro de salida número 6.480 de 2 de noviembre de 2017.

CUARTO.- Por el Defensor del Pueblo se recibe escrito con registro de entrada número 2.487 de 14 de marzo de 2018, en el que tras exponer sus consideraciones, con fundamento, con los artículos 28 y 30 de la ley Orgánica 3/1981 de 6 de abril, reguladora del Defensor del Pueblo, procede formular la siguiente

"SUGERENCIA

Anular los expedientes seguidos para el cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matrícula XXX, y devolver los importes indebidamente cobrados, incrementados en los correspondientes intereses de demora hasta la fecha en que se ordene su devolución.

QUINTO.- Tras informe de Vicesecretario de 26 de junio de 2018, dictamen de la Comisión Informativa de la Áreas de Economía y Hacienda de 19 de setiembre de 2018, el Pleno en sesión ordinaria de 26 de setiembre de 2018 acordó:

"1º.- PROPONER la declaración de nulidad de los expedientes con los actos de gestión tributaria, providencia de apremio, diligencia de embargo y resolución de recursos, dictados por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, correspondientes a las liquidaciones de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica respecto del vehículo con matrícula XXX, de titularidad de Dª XXX, NIF XXX, con domicilio fiscal en calle XXX, XXX, ejercicios 2013, 2014 y 2015, al concurrir causa de nulidad de pleno derecho por haber sido dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio; en atención al escrito del Defensor del Pueblo con registro de entrada número 2.487 de 14 de marzo de 2018 y de conformidad con los artículos 14.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en referencia al 110 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril y 217.1.b) de Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

2º.- REMITIR a través del Alcalde-Presidente, el certificado del presente acuerdo y copia de los expedientes correspondientes a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, a través de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, del que depende la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid.

3º.- EMITIR certificado del presente acuerdo al Defensor del Pueblo a los efectos oportunos.

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a Intervención Municipal, Tesorería Municipal y a Recaudación Municipal, a los efectos oportunos.

5º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la interesada con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

6º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

SEXTO.- El certificado del acuerdo del Pleno fue remitido a la interesada Dª XXX, con registro de salida nº 5173, de fecha 8 de octubre de 2018, con acuse de recibo de fecha 25 de octubre de 2018; al Defensor del Pueblo, con registro de salida nº 5182, de fecha 9 de octubre de 2018, y con acuse de recibo de fecha 24 de octubre de 2018.

Con escrito de 8 de octubre de 2018 y registro de salida nº 5211 de 9 de octubre, se remitió certificado del acuerdo del Pleno y copia del expediente a la Comisión Jurídica Asesora de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

SÉPTIMO.- Tras requerimiento de la Dirección General de Administración Local se remite a la Comisión Jurídica Asesora copia del expediente con índice numerado del expediente, mediante escrito de 20 de noviembre de 2018, con registro de salida nº 5997.

OCTAVO.- La Presidenta de la Comisión Jurídica Asesora, mediante escrito de 11 de enero de 2019, remite el Dictamen 5/19 de 10 de enero de 2019, que tuvo entrada en el Ayuntamiento con el número 409 de 15 de enero de 2019.

El dictamen, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General Tributaria y demás consideraciones jurídicas que en el mismo constan, concluye

"Retrotraer el procedimiento para conferir trámite de audiencia a la interesada, dictar nueva propuesta de resolución que valore sus alegaciones y dar traslado de la propuesta a esta Comisión antes de que el Pleno del ayuntamiento dicte el acuerdo definitivo de este procedimiento de revisión.

A la vista de todo lo expuesto, el órgano consultante resolverá según su recto saber y entender, dando cuenta de lo actuado, en el plazo de quince días, a esta Comisión Jurídica Asesora de conformidad con lo establecido en el artículo 22.5 del ROFCJA."

El artículo 217.4 de la Ley General Tributaria sobre la declaración de nulidad de pleno derecho, establece que:

"*4. En el procedimiento se dará audiencia al interesado y serán oídos aquellos a quienes reconoció derechos el acto o cuyos intereses resultaron afectados por el mismo.*

La declaración de nulidad requerirá dictamen favorable previo del Consejo de Estado u órgano equivalente de la respectiva comunidad autónoma, si lo hubiere."

El artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece:

"2. Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes."

NOVENO.- Visto el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de 10 de enero de 2019, tras informe de Vicesecretario de 20 de febrero de 2019, previo dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, el Pleno en sesión de 27 de febrero de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

"1º.- RETROTRAER el procedimiento al momento anterior al acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de 26 de setiembre de 2018, para la declaración de nulidad de los expedientes con los actos de gestión tributaria, providencia de apremio, diligencia de embargo y resolución de recursos, dictados por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, correspondientes a las liquidaciones de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción

Mecánica respecto del vehículo con matrícula XXX, de titularidad de Dª XXX, NIF XXX, con domicilio fiscal en calle XXX, XXX, ejercicios 2013, 2014 y 2015.

2º.- CONFERIR trámite de audiencia a Dª XXX, por el plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación de este acuerdo, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes; a efectos de dictar nueva propuesta de resolución que valore sus alegaciones y dar traslado de la propuesta a la Comisión Jurídica Asesora antes de que el Pleno del Ayuntamiento dicte el acuerdo definitivo de este procedimiento de revisión.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo a Intervención Municipal, Tesorería Municipal y a Recaudación Municipal, a los efectos oportunos.

4º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la interesada con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

5º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

DECIMO.- El acuerdo del Pleno fue remitido a Dª XXX mediante escrito con registro de salida número 2019-S-RC-581 de 4 de marzo de 2019, habiéndosele notificado con fecha 14 de marzo de 2019, según aviso de recibo del servicio de correos.

Comprobado el registro de entrada del Ayuntamiento dentro del plazo conferido de diez días, entre los días 15 a 28 de marzo de 2019 y hasta el día 6 de noviembre de 2019, ambos inclusive, no consta que la interesada haya presentado escrito, alegación ni documentación alguna, según certificado del Secretario en funciones de 7 de noviembre de 2019.

Al no haberse presentado alegaciones, procede dictar nueva propuesta de resolución y dar traslado de la misma a la Comisión Jurídica Asesora antes que el Pleno del Ayuntamiento dicte el acuerdo definitivo de este procedimiento de revisión.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 4 de diciembre de 2019, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- DECLARAR la nulidad de los expedientes con los actos de gestión tributaria, providencia de apremio, diligencia de embargo y resolución de recursos, dictados por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, correspondientes a las liquidaciones de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica respecto del vehículo con matrícula XXX, de titularidad de Dª XXX, NIF XXX, con domicilio fiscal en calle XXX, XXX ejercicios 2013, 2014 y 2015, al concurrir causa de nulidad de pleno derecho por haber sido dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio; en atención al escrito del Defensor del Pueblo con registro de entrada número 2.487 de 14 de marzo de 2018 y de conformidad con los artículos 14.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en referencia al 110 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril y 217.1.b) de Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

2º.- DAR traslado de la presente propuesta junto a la copia de los expedientes correspondientes a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, para que una vez dictaminado, el Pleno del Ayuntamiento dicte el acuerdo definitivo de este procedimiento de revisión.

3º.- COMUNICAR el presente acuerdo de aprobación de propuesta a la Concejalía de Economía, Empleo, Hacienda y Transparencia, y a la interesada a los efectos oportunos.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Expediente 6848/2019. Propuesta de Gasto. RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA A REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL. INFORME Nº 831/2019

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Vista la nota de reparo formulada por la Intervención en informe nº 831/2019, de 29/11/2019 en virtud de la cual se informa disconforme el reconocimiento de 81 obligaciones por importe de 35.130,04 € y, por tanto, se produce la suspensión de la tramitación del expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Considerando que con fecha 29/11/2019 se ha planteado por diversas Concejalías discrepancia al reparo formulado por la Intervención municipal, señalando que debe asumirse a este efecto la existencia de una discrepancia irresoluble entre la situación de hecho que representan las facturas a reconocer por los suministros y servicios efectivamente prestados por los proveedores y la imposibilidad de ajustar dicha situación a algún procedimiento de contratación de efectos retroactivos a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

Considerando que el artículo 217 TRLRHL afirma que cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo y éste se fundamente en la insuficiencia o inadecuación de crédito corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 4 de diciembre de 2019, con las intervenciones que después se recogerán, por trece votos a favor, de los 12 Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la abstención de los Concejales del Grupo Popular, del Concejal del Grupo Político Municipal de Vox y del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, **ACUERDA**:

PRIMERO. Resolver la discrepancia planteada a favor del criterio expuesto por la Concejalía en informe de 29/11/2019, puesto que a la vista de ambos informes, ha quedado

constatado que los servicios y suministros se han realizado y para evitar el enriquecimiento injusto a favor de esta Administración.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

A continuación se recogen las **votaciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir?

Pues se somete a votación el punto quinto en el orden del día.

¿Votos a favor? 13. ¿Abstenciones? 4.

Se da por aprobado.

SEXTO.- Expediente 6269/2019. Planificación y Ordenación de Personal. PRÓRROGA CONVENIO BESCAM PARA 2020

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Martin de la Vega suscribieron el día 27 de septiembre de 2018 el Convenio de Colaboración para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid en este Municipio.

En la cláusula decimotercera del Convenio se establece que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. En cualquier momento anterior a la fecha señalada, las partes podrían acordar unánimemente su prórroga por un periodo adicional de un año.

Con fecha 28 de octubre de 2019 (Nº Reg. 2019-E-RC-9234) la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación presenta escrito remitiendo acuerdo de prórroga del referido convenio para el año 2020 para su firma.

El clausulado del acuerdo de la prórroga del convenio cuya aprobación se propone señala lo siguiente:

Primera. Prórroga del Convenio.
El convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Martin de la Vega relativo a la implantación del proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) en este municipio, suscrito el día 27 de septiembre de 2018 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020.

Segunda. Clausulado vigente.
Todas las demás cláusulas establecidas en el Convenio suscrito seguirán estando en vigor en los mismos términos, durante todo el periodo de la prórroga.

Visto informe del Técnico de Administración general de 9 de agosto de 2018 obrante en el expediente emitido con ocasión de la aprobación del convenio cuya prórroga se propone.

Visto Informe de Secretaría de 27 de noviembre de 2019.

Visto Informe de la Viceintervención Municipal de 4 de diciembre de 2019.

El artículo 25.1, 25.2.f) de la Ley de Bases de Régimen local 7/1985, de 2 de abril, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo; y ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materias de Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.

La competencia para la aprobación del convenio corresponde al Pleno del Ayuntamiento en virtud del artículo 22, en correspondencia con el artículo 47.2 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen local.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 4 de diciembre de 2019, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

1º.- APROBAR el texto del ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM), tal como consta en el expediente, prorrogándose hasta el 31 de diciembre de 2020.

2º. NOTIFICAR el presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación de la Comunidad de Madrid, con advertencia de los recursos que contra el mismo procedan.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Acuerdo de Prórroga del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí.

Hagamos un poquito de memoria con el tema de la BESCAM primero. La BESCAM o los Policías Municipales, subvencionados por la Comunidad de Madrid, vienen a colación de las diferentes policías autonómicas, que en su momento se fueron dando a los distintos territorios.

Aquí en Madrid, en lugar de hacer una policía autonómica, lo que se decidió es coger el dinero que llegaba del Estado y repartirlo entre los municipios, mediante un sistema de Policía Local, subvencionado por la Comunidad de Madrid.

El año pasado ya nos dieron el primer susto, el primer susto, cuando nos dijeron a todos los ayuntamientos de Madrid que los Convenios se iban a anular por parte de la Comunidad de Madrid, claro. Esa incertidumbre nos hizo, nos hizo ponernos a todos muy nerviosos y aprobarla, bueno, pues la…, eh…, una prórroga que se propuso entonces.

Este año, de nuevo, viene la prórroga, cómo no podía ser otra manera, pero…eh… es una prórroga que lo que está haciendo es mantener lo que ya tenemos. No se ha ampliado en policías, no se amplía en policías, no se amplía en vehículos, no se amplía en muchas necesidades que tiene este municipio y otros, este municipio y otros, con respecto a la seguridad.

Sí es verdad que lo que paga la Comunidad de Madrid ya estamos casi casi en mínimos. Aquí, en San Martín, paga una serie de policías de plantilla y la gasolina de los vehículos. Sorpresa cuándo me he enterado que los vehículos, que paga el Ayuntamiento de San Martín tienen que ir rotulados como BESCAM, porque si no, no nos pagarían ni la gasolina. Me parece vergonzoso; y esto lo vamos a probar porque no nos queda otra, como ya dijimos hace un año, porque esto es susto o muerte; o sea, o lo pruebas o te quedas sin policía.

En lugar de coger la Comunidad de Madrid, cómo tendría que hacer, replantearse la seguridad, replantearse cómo subvenciona la seguridad de los municipios, que a la Comunidad de Madrid se lo está pagando el Estado para hacer esto. Es decir, no es un dinero que nos de la Comunidad de Madrid, es un dinero que pagamos todos, estatal, que se vierte en la Comunidad de Madrid y ésta paga a la policía.

Tenemos serias dificultades en lo que se refiere a personal, a vehículos y demás gastos que creo que tendría que ser ya momento de empezar, empezar a revisar todo esto.

Ya, cómo digo antes, lo aprobamos, porque no nos queda más narices, pero nos gustaría que la Comunidad de Madrid se implicase un poquito más con los municipios y les dotase de la seguridad que merece, que merece cada uno de ellos.

Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿Alguna intervención más? Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Sí, muchas gracias.

De nuevo, volvemos a traer al Pleno la prórroga del Convenio BESCAM que se firmó el año pasado, por duración de un año, que contemplaba la posibilidad de la ampliación, por otro año, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Las condiciones que se plantean son las mismas que venimos manteniendo hasta ahora: Un total de 15 agentes de Policía Local financiados; como digo, hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que genera una enorme incertidumbre, tanto para este Ayuntamiento como para el resto de Ayuntamientos, entiendo de la Comunidad, puesto que hasta el momento, no se ha planteado ninguna circunstancia sobre qué va a pasar el 1 de enero de 2021 con esta cantidad de agentes que hay financiados en cada Ayuntamiento.

El Partido Socialista ha venido promoviendo, desde un primer momento que la duración de los convenios BESCAM deben ser, como mínimo, durante la vida laboral de los agentes que, en su momento, entraron en este programa, puesto que de ningún modo los Ayuntamientos, el nuestro en particular, podría asumir la inversión necesaria para estos 15 agentes.

Es preciso indicar que el coste del total de agentes BESCAM de este Ayuntamiento asciende a 755.000 euros al año y lo que en la actualidad la Comunidad de Madrid está subvencionando a este Ayuntamiento es de un total de 544.000 mil euros. Es decir, está subvencionando por debajo del número de agentes adscritos inicialmente a este programa, porque en el año 2013 aplicó un recorte de 5 agentes BESCAM en nuestro Ayuntamiento.

Como decía también el Sr. Alejo, además de estos agentes, desde el año dos mil…, finales del año 2015, se recuperó una subvención para el combustible de los vehículos BESCAM. En estos momentos, hay 2 vehículos financiados y se va a sustituir un tercero, que se ha procedido a la compra en este mismo año, para que también esté sujeto a esta subvención. Como también indicaba, la Comunidad de Madrid obliga a los Ayuntamientos a que los vehículos de Policía Local que estén sujetos a esta subvención, estén rotulados con los anagramas del programa BESCAM.

Por tanto, lo traemos a Pleno, porque entendemos que hay que aprobarlo, porque no nos queda otra; pero, evidentemente, este Convenio lo único que plantea es una inseguridad, tanto para los propios policías como para los Ayuntamientos, porque no sabemos cómo puede terminar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira. ¿Alguna intervención más?

Pues se somete a votación el punto sexto en el orden del día: prórroga del convenio BESCAM para 2020.

¿Votos a favor? 17, unanimidad.

Se da por aprobado.

SÉPTIMO.- Expediente 2382/2019. Cierre y Liquidación del Presupuesto - APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

En la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, se informó favorablemente el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2018, exponiéndose al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid nº 259 de 31/10/2019 por el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u otras observaciones.

Obra en expediente certificación de Secretaría de fecha 05/12/2019 en el que consta que, durante el plazo de veintitrés días hábiles a partir de la referida publicación no se han presentado reclamaciones, reparos u otras observaciones a la citada Cuenta General. Por tanto, el informe de la Comisión de Cuentas se ha elevado a definitivo.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por trece votos a favor, de los 12 Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la abstención de los Concejales del Grupo Popular, del Concejal del Grupo Político Municipal de Vox y del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, **ACUERDA**:

1º. APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2018, tal como consta en el expediente.

2º. RENDIR la Cuenta General del ejercicio 2018 al Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma habilitada al efecto.

3º. FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuentos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí. Nosotros nos vamos a abstener, no porque estén mal las cuentas, porque vemos que están bien, no hay ningún problema con ellas, pero sí es verdad que no son nuestras cuentas; y, cómo otras veces, se basa en un Presupuesto que nosotros no aprobamos y creemos que tendría que llevar otro tipo de partidas, pues nuestro voto va a ser la abstención.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sra. Azuara.

Dª Sonia Azuara Sereno: (Grupo Municipal Socialista): Buenas tardes.

Bueno, me sorprende, Sr. Alejo, lo de que no sean sus cuentas. Lo único que hacemos es cumplir con lo que establece la Ley de Haciendas Locales, sean suyas o no, las haya votado a favor o no.

Lo que sí que hay que destacar es los datos que se extraen de esa liquidación del presupuesto anterior y de esa aprobación de la Cuenta General, que traemos a este Pleno, para aprobar definitivamente, y es que el resultado de esta Cuenta General tiene un superávit de más de 4 millones de euros y un remanente de tesorería de 10 millones; lo que supone que el nivel de endeudamiento que tiene este Ayuntamiento se sitúa en el 58,98 %.

La estabilidad presupuestaria la cumplimos y tenemos una capacidad de financiación de 5 millones de euros.

También se cumple con el objetivo de la regla de gasto y con el periodo medio de pago, lo que ha permitido, pues, realizar inversiones financieramente sostenibles, cómo ustedes conocen, en este ejercicio y que se dieron de alta en este Pleno municipal.

Nada más que eso. Gracias.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): No decimos que estén mal y sabemos que es puro trámite, por eso nos abstenemos.

En otras ocasiones, en Cuentas Generales, sobre todo en las primeras, que tuvimos bastantes problemas, dónde vosotros…, desde la legislatura pasada, perdona, es que… También tuvimos un pequeño problema porque ninguno queríamos aprobar esas cuentas y se tuvieron que ir trayendo aquí, hasta que el Partido Socialista creo que se abstuvo o votó a favor, diciendo que no estaban de acuerdo con ellas.

Entonces simplemente, lo mismo que pasó entonces, eso decimos ahora.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿Alguna intervención más? Sra. Azuara, última intervención.

Dª Sonia Azuara Sereno: (Grupo Municipal Socialista): Bueno, pues recalcar que las cuentas a las que hace referencia el Sr. Alejo…, de hecho, yo recuerdo que en el inicio de la anterior legislatura tuvimos que aprobar, si no recuerdo mal, cuatro Cuentas Generales, que no había aprobado el Partido Popular, que gobernaba en aquel entonces. Y de ahí nuestra abstención en este momento, para cumplir con lo que la ley establece.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Azuara.

¿Votos a favor? 13. ¿Abstenciones? 4.

Se da por aprobada la Cuenta General.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

OCTAVO.- Expediente 6955/2019. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SÍ SE PUEDE!, EN APOYO A LAS VICTIMAS DEL FRANQUISMO

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 13, En contra: 3, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Por D. Javier Alejo Benavente, Portavoz del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, se da cuenta de la Moción en apoyo a las víctimas del franquismo, que ha sido dictaminada en

Comisión informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana de 4 de diciembre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN EN APOYO A LAS VICTIMAS DEL FRANQUISMO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 31 de octubre de 2007 el congreso de los diputados aprobaba la ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida popularmente como Ley de Memoria Histórica.

Si bien es cierto que consideramos que esta ley se quedó corta en muchos aspectos, hemos de reconocer que fue un importantísimo primer paso hacia la dignificación de las víctimas del franquismo así como a la eliminación de los símbolos que exaltan la última dictadura fascista de Europa, reconocemos de este modo la valentía del PSOE por proponer y aprobar esta ley que supone un inicio en la normalización democrática de este país.

En los últimos tiempos, con el ascenso del fascismo en España y debido al apoyo que este está dando a los gobiernos del Partido Popular y Ciudadanos en algunos ayuntamientos y comunidades autónomas, algunos de estos gobiernos no les basta con el negacionismo de nuestra historia o el incumplimiento de esta ley, están llegando incluso la humillación de las víctimas, como ejemplo el reciente desmantelamiento por parte del ayuntamiento de Madrid del memorial a las víctimas fusiladas por el franquismo, en el cementerio de la Almudena.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SI SE PUEDE (PODEMOS – IZQUIERDA UNIDA) PRESENTA ANTE EL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCION.

1. El ayuntamiento de San Martin de la Vega reconoce el vital papel de las víctimas del franquismo en la consecución del actual régimen constitucional, en el que se haga además expresa condena de la dictadura franquista y de todas las acciones que conllevaron violencias y represiones sobre cualquier persona por cualquier circunstancia personal, política o religiosa durante dicho periodo.

2. El ayuntamiento de San Martin de la Vega facilitara y apoyara, cuando no promoverá directamente, diversos actos de reconocimiento por parte de organizaciones memorialistas, asociaciones o partidos locales, a víctimas del franquismo, tanto en su conjunto como atendiendo a las diversas circunstancias que les llevaron a ser víctimas de discriminación, persecución o violencias, como pueden ser mujeres, LGTBI+, minorías religiosas, personas militantes en organizaciones opositoras, personas ateas, objetores de conciencia, personas con estilos de vida alternativos o simplemente por no compartir el ideario predominante.

3. El ayuntamiento de San Martin de la Vega condena los actos cometidos por el equipo de gobernó del ayuntamiento de Madrid por los cuales humilla a las víctimas de la última dictadura fascista de Europa e insta a este a la reversión de dichos actos."

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por trece votos a favor, del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede! y de los 12 Concejales del Grupo Municipal Socialista, tres votos en contra, de los 2 Concejales del Grupo Popular y del Concejal del Grupo Político Municipal de Vox, y la abstención del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **ACUERDA APROBAR LA MOCION ANTERIOR.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. Los portavoces, quien desee intervenir, empezamos como siempre, de menor a mayor, para que cierre, de nuevo, el representante del Grupo Unid@s Podemos, dado que ha sido el que ha presentado la moción.

Ramón, ¿desea intervenir? ¿Partido Popular? Ana María.

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Bueno, al Partido Popular le parece curioso que se le echara en cara la presentación de mociones tipo, que no daban solución a problemas al municipio.

Me gusta creer o me sorprende creer que, con la moción que usted presenta hoy, que no es para nada tipo, se vayan a dar solución a todos los problemas que afronta San Martín.

Pero bueno…, dejando este pequeño detalle a un lado, el Partido Popular votará en contra de esta moción, pese a que compartimos parte del contenido de la misma, pero no en el fondo.

Seguimos pensando que hay algunos temas que a algunas personas les gusta seguir teniendo en la actualidad, aunque creemos que sería mejor dejarlas como están.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Ana María. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias, buenas tardes de nuevo.

La memoria de las víctimas de la Guerra Civil española y el franquismo, su reconocimiento, reparación y dignificación representan un inexcusable deber moral en la vida política y es signo de la calidad de la democracia. La historia no puede construirse desde el olvido de los débiles y el silenciamiento de los vencidos. El conocimiento de nuestro pasado reciente contribuye a sentar nuestra convivencia sobre las bases más firmes, protegiéndonos de repetir errores del pasado. La consolidación de nuestra democracia nos permite hoy mirar y afrontar la verdad y la justicia sobre nuestro pasado. El olvido no es una opción para una democracia.

En este sentido, la ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida como Ley de Memoria Histórica, permitió que se reconociese y se ampliasen derechos y se estableciesen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil española y la

dictadura. Una ley heredera del mejor espíritu de la Transición y del principio que nos condujo hacia una democracia estable y consolidada, que no es otro sino la concordia.

Posteriormente en 2017, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición de ley, para la reforma de la citada ley, a fin de incluir cuestiones pendientes en lo relativo a la protección de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo; y el pasado 24 de agosto de 2019, el Gobierno aprobó el decreto de exhumación y traslado de los restos del dictador, que permitió su exhumación el pasado 24 de octubre, evitando que siguiese compartiendo de forma indigna e injustificada sepulcro con sus víctimas en un monumento de Estado.

El Partido Socialista siempre va a estar de acuerdo con cualquier propuesta que busque honrar y recuperar la memoria de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil española y la dictadura franquista, que no supone sino compensar y defender a todas aquellas familias trabajadoras, cuyo único delito fue la discrepancia al pensamiento único, impuesto durante 40 años, cuyo único propósito durante la dictadura fue el ganarse la vida de forma humilde, y cuyo único objetivo fue el de recuperar todos los derechos y libertades arrebatados.

La Ley de Memoria Histórica afirma, en su exposición de motivos, que nadie puede sentirse legitimado, cómo ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática.

Por este motivo, nuestro grupo se muestra a favor de esta moción.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira. Sr. Alejo, primer turno de intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí.

Primero haré el primer inciso sobre las mociones que traemos a este Pleno: somos políticos y son mociones políticas, de posicionamiento del Ayuntamiento cara a unos temas u otros temas. Quiero recordarles que… la importancia, a nivel estatal de los Ayuntamientos que en 1931 consiguieron traer la República.

En cuanto a dejar los temas atrás… Mire: entre el 7 y el 4 de diciembre de 1936, en Madrid, se vaciaron las cárceles, mediante, bueno…, se fueron… unos convoyes de camiones fueron sacando a gente de las cárceles de Madrid y fueron parando cerca, entre los ríos Jarama y el río Tajo… el río Henares, y allí fueron asesinadas casi… eh… unas 2.500 personas.

Hoy en día, eso es bueno recordarlo, para ver la salvajada que se hizo ahí, eso se llama Paracuellos. Ahí fueron asesinadas muchas personas que eran gente de derechas, gente que no quiso, eh…, que estaba a favor de la sublevación y del Golpe de Estado Militar, y nosotros tenemos que reconocer que aquello fue una salvajada: 2.500 personas fueron asesinadas entonces.

Hay un memorial, ahí hay una gran cruz que se ve desde el Aeropuerto de Barajas. Es bueno que eso esté ahí, para que nuestros hijos puedan ver lo que significan, muchas veces, los asesinatos, vengan de una parte o vengan de otra.

Lo que ha hecho el Ayuntamiento de Madrid, eliminando el Memorial de las 2.934 personas, que fueron asesinadas en las tapias del cementerio de la Almudena, que fueron

asesinadas entre 1939 y 1944, es una humillación a las víctimas. Es algo que se debería recordar porque entonces ya no estábamos en guerra, entonces ya no había dos bandos. Entonces había simplemente un grupo, un grupo que se hizo con el poder de este país, después de un golpe de Estado, unos golpistas, que asesinaron vilmente a 2.934 personas por el simple hecho de que no pensaban como ellos. Entre ellos estaban: Teodoro Martín Ruiz, Eusebio Aranda de la Cruz, Escolástico Aranda Ray y Sebastián Brea Muñoz, vecinos de San Martín de la Vega.

Creo, creo que el condenar lo que está haciendo el Ayuntamiento de Madrid, eh, cara a la Memoria Histórica; condenar, además, este discurso que se nos intenta imponer de que, bueno, de que aquí había dos bandos… había…, y los dos fueron igual de malos, no es cierto. No hubo dos bandos igual de malos. Hubo una serie de personas leales a la República, leales a una Constitución y leales al régimen…, a la defensa de las libertades; y hubo un grupo de golpistas apoyados por los sistemas fascistas de la época de Mussolini y Hitler que, después de un Golpe de Estado, llevaron a este país a una Guerra Civil y al asesinato en masa; asesinato que además se promovía oficialmente, desde las mismas… eh…, desde los mismos… eh… cúpulas de los, de los golpistas.

Entonces, creo que condenar lo que está haciendo el Ayuntamiento de Madrid y que el Partido Popular se distancie de los hechos, de las barbaridades y de la humillación a las víctimas, cuándo son ellos quienes piden, muchas veces, lo que es recordar y legitimar víctimas, debería … votar, por lo menos, a favor de esta, de esta moción.

Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿Alguna intervención más? Sra. Ana María.

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): Sr. Alejo, lo que creo que seguimos viendo es el uso absoluto político de según qué temas. Repito que estamos de acuerdo en parte de lo que su moción dice; lo que no compartimos es el fondo.

Creemos que seguimos abriendo heridas que… eh…, con un solo…, seguimos abriendo heridas con una clara intención política, Sr. Alejo. Ustedes han estado gobernando, eh…, bueno, o han gobernado más de 20 años y nunca se ha hablado de estos temas. Casualmente, los hemos empezado a abrir en épocas, justo antes de elecciones. Hemos empezado a hacer nuestros tejemanejes con los plazos, justamente en época electoral. Creo que es un claro uso político de según qué temas.

Con respecto a lo que comenta usted de que es muy bueno ver…, creo que lo bueno que, que hay que ver cuándo se llega a Barajas es a Adolfo Suárez como claro instaurador de la democracia en este país.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Ana María. Sr. Neira, última intervención.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Solamente por mencionar que me sorprende que el Partido Popular, que es el adalid de la concordia no esté a favor de una propuesta cómo ésta, que afecta a todos los ciudadanos por igual.

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

Me sorprende, me decepciona, bueno… no me sorprende, me decepciona y me sorprende negativamente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira. Sr. Alejo, cierra usted el turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): ¡Claro que hacemos política de ello!; para eso estamos aquí; sino nos vamos todos y dejamos a técnicos, que dirijan los Ayuntamientos. Los políticos tenemos que hacer política, y en todos los temas, en todos y en cada uno de los temas; por eso se usa políticamente.

Abrir heridas. No, las heridas no se abren. Lo que se intenta hacer es cerrar estas heridas, realmente. Cerrar las heridas significa dotar a aquellas víctimas, las víctimas del franquismo, ya no hablo de las víctimas del bando republicano, las cuales estuvieron... no 40 años, estuvieron 40 años dignificadas y tuvieron justicia, dotarlas de dignidad, de justicia y de reparación.

Aún, en este país, hay miles de personas enterradas en cunetas, en fosas y muchos familiares, incluso, han tenido que morir, sin llegar a dar entierro digno a sus familiares, que…, eso es una aberración.

No se trata de enfrentar, no se trata de buscar un enfrentamiento, que los partidos de la derecha os lo tomáis así: os lo tomáis cómo si esto fuese algo que abrimos, para enfrentarnos nosotros, no, no, no, no, no, no, sin, sin odio, sin… Simplemente es: pasó lo que pasó, y a esas personas hay que restituirlas en su dignidad. Hay que enterrarlas dignamente, y hay que recordarlas. Creo que tienen derecho al recuerdo y no al ostracismo al que el Partido Popular las quiere condenar, más después de lo que ha hecho en la ciudad, en la ciudad de Madrid.

Creo que… que ese giro extremista del Partido Popular, casi casi, bueno…, haciéndose… eh…, dejándose llevar por las últimas corrientes que se están teniendo, es malo incluso para el Partido Popular.

Dice, dice usted que lo que le gusta ver es el Aeropuerto Adolfo Suárez. Bueno…, también está ahí y no es malo recordar las barbaridades para que no se vuelvan a repetir.

A mí lo que no me gusta nada ver es, cuándo voy por la carretera a Coruña, esa gran cruz. Eso no me gusta nada, porque también recuerda, ¿sabes? Recuerda que se utilizó mano de obra esclava; recuerda que es un mausoleo; recuerda que es un monumento a lo peor que ha podido pasar a este país: un monumento al fascismo. Todo eso, a mí no me gusta verlo; igual que nos gusta ver el aeropuerto, que se llame Adolfo Suárez, eso no nos gusta. Quizás se debería desmantelar, simplemente, para poder dignificar a las víctimas.

En definitiva, creo que debemos condenar al Ayuntamiento de Madrid, no al Ayuntamiento, al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid por la poca sensibilidad, por la indomia que está causando hacia las víctimas de una dictadura atroz, la peor dictadura que ha vivido, que ha vivido Europa y que la sufrimos en este país.

Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Se somete a votación el punto octavo en el orden del día: expediente 6.955/2019, moción, presentada por el Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, en apoyo a las víctimas del franquismo.

¿Votos a favor? 13. ¿Abstenciones? 1. ¿En contra? 3.

Se da por aprobada la moción.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 5 al 29 de noviembre de 2019, numeradas desde la 2767/2019 a la 3032/2019, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

DÉCIMO.- Expediente 6940/2019. Cargos Públicos (Nombramiento o Cese). TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. JAVIER ALEJO BENAVENTE

Favorable	**Tipo de votación:** Toma de conocimiento

Por parte de la Sra. Secretaria se manifiesta lo siguiente:

Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de renuncia presentado por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, en fecha 28 de noviembre de 2019 (nº reg. 2019-E-RC-10233) formalizando la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento.

Considerando que la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

Vista la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales cuyo art. 1.1 señala:

1. Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, alcalde pedáneo, consejero comarcal o de otro cargo representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará

conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Considerando que Dª Mª del Carmen Molina Pérez, siguiente en la lista (2ª) de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales en la candidatura UNIDAS PODEMOS-IU-SÍ SE PUEDE, ha presentado ante la Secretaria Municipal en fecha 29 de noviembre de 2019 escrito de renuncia anticipada a su cargo de concejala, procede solicitar a la Junta Electoral para que remita la credencial de D. Manuel Gustavo Vega, siguiente en la lista (3º) de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales en la candidatura UNIDAS PODEMOS-IU-SÍ SE PUEDE, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Visto cuanto antecede, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, **la Corporación queda enterada tomando conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de D. Javier Alejo Benavente.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Sr. Aleo, tiene usted la intervención y luego cerrará después también usted.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Ahora. Bueno… eh, simplemente, bueno… eh, quiero…, joder, agradecer a todos, agradecer a todos los vecinos que depositaron la confianza de nuestro grupo político y en mí para representarles. Han sido casi 5 años, bueno, dónde he intentado hacerlo lo mejor que he podido, desde la responsabilidad que me dieron mis vecinos, desde la oposición. He intentado hacer una oposición constructiva, en algunas ocasiones… eh, proponiendo muchísimas cosas, que hemos propuesto en estos 5 años.

También, he intentado llevar un control del día a día del Equipo de Gobierno, con miles de preguntas. Yo creo que han sido miles, ¿no, Rafa?, muchas eh…, que se han hecho, que se… mucho, muchísimo trabajo.

Dejo el cargo por motivos personales. Todos ya sabéis el porqué.

Simplemente, agradeceros a todos los compañeros lo mucho o lo poco que hemos estado y que nos hemos tratado, porque al final uno deja esto con un poquito de cariño a todos. Dejo aquí, creo que…, compañeros, compañeros de Pleno.

Si alguno, en algún momento, se sintió ofendido, porque me pongo algunas veces muy burro en los plenos, y yo lo sé, quiero pedirles perdón. Nunca ha sido mi intención el ataque personal ni ofender a nadie.

Simplemente, agradeceros a todos este tiempo que hemos pasado juntos y agradecer a mis compañeros de partido y de asamblea. Creo que hemos demostrado que se puede…, la democracia directa funciona y se pueden hacer: dos reuniones todos los días y traerlo a Pleno.

Agradecer a Dani y a María, los que estuvieron antes que yo aquí, que me han enseñado muchísimo; a mi padre que bueno…, que por él estoy aquí; y a mis hijos que…, que les he quitado mucho tiempo estos últimos 5 años.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Empezaremos de menos a más. Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí, gracias, Sr. Alcalde.

Bueno…, Sr. Alejo, eh…; es difícil hablar después de su intervención.

Solo desearte lo mejor, eh…

Agradecerte, también, desde nuestro grupo político, el apoyo que, muchas veces, hemos tenido, mutuamente, en los despachos, que nos cruzábamos para trabajar y por el hecho de trabajar por tu pueblo, al que tengo la absoluta certeza de que amas igual que lo amo yo y todo el trabajo que has hecho por tu pueblo, por tu grupo político; y siempre estaremos…, aunque nos hemos criado juntos, a 50 metros en el barrio, siempre estaremos en las antípodas del pensamiento ideológico; pero, verdaderamente, lo único importante es que al final, pues, en los despidos se vean las buenas personas como has demostrado ser.

Te deseo lo mejor con tu familia, qué disfrutes y qué recuperes ese tiempo que todos, en nuestras labores políticas, siempre abandonamos a nuestra familia.

Mucha suerte y que vaya todo bien.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias.

Bueno Javi; decirte que hemos tenido muchos momentos de discrepancias, de tensión, de desavenencias, pero creo que ambas partes hemos sabido tener la altura de miras para que eso se quede en el territorio político.

En el ámbito personal, nunca creo que nos hemos llegado a faltar el respeto. Creo que los dos hemos, hablo también, evidentemente, en nombre del grupo, hemos sabido que lo político es lo político y que lo habitual entre Gobierno y oposición es que existan esas discrepancias, cómo también ha habido momentos de acuerdos y momentos en los que ambos grupos hemos llevado adelante iniciativas que hemos considerado que eran buenas para nuestro pueblo.

Al margen de esas discrepancias, entendemos que tú has realizado un trabajo como Concejal, creyendo en lo que de verdad creías que era mejor para el pueblo, y en este sentido, ya no como compañeros de Corporación, sino también como vecino, pues solamente te tengo que dar las gracias, porque al final en la política, sobre todo en la política local, solamente se está aquellos que de verdad tienen inquietudes, tienen implicación, más aun cuándo detraes el tiempo que le dedicas a la política de tu vida personal, como es tu familia, cómo son tus amigos.

Por tanto, reiterarte las gracias, desearte mucha suerte tanto a nivel laboral como a nivel personal, y, por supuesto, pues que aquí nos tienes para lo que precises.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira.

Voy a abusar, dado que es tu despedida y vamos a hacer el Grupo Municipal Socialista sus dos intervenciones de este punto juntas, y más si cabe, al despedir a un compañero.

Yo Javier, hablo más también en lo personal, aunque sin duda, como Alcalde represento a toda la Corporación, pero hoy me desvinculo de esta Corporación y sí tengo que hablar en nombre de mi grupo, que ya lo ha hecho el portavoz.

Han sido 5 años de trabajo, no siempre, y ahí debo reconocer que hemos estado de acuerdo, en algunos más y en algunos menos, como aquél que dice: pues algunas veces se trabaja a contracorriente y otras en contra, pero bueno.

Creo que si algo tengo que destacar de tu paso por este Ayuntamiento durante estos casi 5 años ha sido tu trabajo, nos haya podido gustar más o menos, y tu dedicación; y creo, en este caso y siempre lo comento con Sergio, porque somos los que venimos de la oposición de otras legislaturas, que cuándo se trabaja en la oposición se puede trabajar mucho y bien.

Y si algo tengo que resaltar de la oposición de los últimos años, en general, es el trabajo del Grupo Municipal Sí se puede!, anteriormente, y el trabajo que se ha venido realizando por el nuevo Grupo Unid@s Podemos!

En algunas cuestiones, y lo hemos hablado fuera de micros, podemos estar más, y vuelvo a reiterarme, o menos de acuerdo, pero si algo tengo que diferenciar a este grupo municipal de otros grupos es que nunca ha habido un ataque personal a nadie. Nunca ha habido un insulto, ni nada en cuanto a lo personal, siempre en cuanto a lo político.

Y bueno…, nosotros nos quedamos, en este caso, mis Concejales y también los de la anterior legislatura, como Salud y otros compañeros que han pasado por aquí, con tu trabajo, con tu esfuerzo y que cuándo se quiere trabajar por San Martín de la Vega se trabaja.

Y esto sí lo digo muy, muy a nivel personal: llevo 12 años en este Ayuntamiento. No sé qué tiene esto de la política que nos pica a todos; pero sí algo, y aunque no soy padre y tú eres padre ya de cuatro, si algo puedo decir, en este caso, es que todo el tiempo que nos ha robado la política a algunos a nivel familiar, que no te lo siga robando y te dediques, en este caso, y me vas a permitir que los nombre, a Ana y a tus 4 chicos.

Y que mucha suerte.

Y cualquier cosa que necesites, aunque no estés en San Martín, tu familia sí, siempre serás bienvenido y cualquier cosa que puedas contar, tanto de este grupo y a nivel personal conmigo, pues aquí me tienes. Mucha suerte, Javi.

Ya puedes cerrar, si quieres.

DÉCIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Empezamos por Javier, terminamos por el Partido Popular.

¿Alguna pregunta?

Pues se da por finalizado este Pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE